



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2022-00358-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurada por MIGUEL ÁNGEL VERGARA CASTRO en contra de la CORPORACIÓN COLEGIO ALEMÁN (DEUTSCHER SCHULVEREIN)., para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Cuantificará de manera detallada las pretensiones de la demanda hasta la fecha de la presentación de la misma, conforme a lo que dispone el numeral 10 del artículo 25 del CPTSS, a fin de determinar el trámite que ha de impartirse en el presente proceso.
- Aportará nuevo escrito de demanda en el que se subsane el requerimiento realizado por el Despacho.

De igual forma conforme el artículo 3 de la ley 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 210

Hoy 12 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0516744a06b661ccbdaa868726b85ec1332e4580d1009215c3e393af4d908ea**

Documento generado en 09/12/2022 04:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>